Lo acordado se acabo de dicho ayuntamiento

Alº do Vallexo de sancta cruz — Ginés de la Peña Noguerol — Martin de [illegible]

Don fer^do de mora — Don fer^do de mora — Andrés Mex^a — Garcia Riquelme

Ioan [illegible] — Ximenez — Don Juan de Morales

Juº Marin — Estevan de Moya — Ante mi Antonio Lazaro

En la sala del ayuntamiento de la villa de caravaca a treynta y un dias del mes de henero de mill y seis cientos y [illegible] años la Justicia y Regimiento della se juntaron para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios y de su mag^d y bien desta republica como lo an de uso fazer

Licenciado Vallejo de sancta cruz governador

Martin fernandez de Robles — Don Juº Muñoz alferez mayor

Don fernando de mora — Don Luis de yadra

Joan forellat — Don fer^do muñoz de cardona

Licenciado Ximenez — Don Luis de yadra

Don alvaro de moya — Pº de mata

gines de la peña noguerol Regidores desta dicha villa

Tratase que ay muchos negocios que despachar y se an despachado por este ayuntamiento porque el secretario de la [illegible] demanda a quitado los negocios a antonio lazaro

libranza

secretario del ayuntamiento mandaron que se le dieren quatro mill mrs a cada año antonio lazaro de los propios desta villa de que se le haga libranza

Y que dichos se[illegible] que se le pagaron al secretario de la [illegible] por los scrivanos publicos que

libranza de los scrivanos publicos

se le dé libranza de los [illegible] propios y lo a[illegible] don miguel consejero de [illegible] otario) de los dichos scrivanos y que se le notifique a [illegible]